

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

3600 Resolución de la Dirección General de Litoral y Puertos por la que se designa nuevo tribunal calificador para la 3.ª convocatoria ordinaria de 2026, modificando la Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General de Litoral y Puertos por la que se convocan exámenes teóricos a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2026, para la obtención de los títulos de Capitán de Yate y Patrón de Yate.

Debido a la reciente reorganización de la Administración Pública de la Región de Murcia se hace necesario que el tribunal calificador de la 3.ª Convocatoria ordinaria de 2026 inicialmente designado sea modificado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2. a) "Presidirán los tribunales el titular del órgano convocante o la persona que él designe, que deberá estar en posesión universitaria o técnica superior", de la Orden de 15 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Primero: Modificar la composición del Tribunal calificador de la 3.ª convocatoria ordinaria de 2026 de los exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2. a) de la Orden de 15 de enero de 2015, designar nuevo Tribunal calificador para la citada convocatoria, compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular

Presidente: D. Agustín Osete Vera

Vocales: D. Diego Solano Granados

D. Francisco Javier Delgado Trapiella

D.ª Raquel Bosque Díaz

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo

Tribunal suplente

Presidenta: D.ª Alicia Pérez Grau

Vocales: D. Miguel Ángel Escribano Espinel

D. Julio Alberto González Rodríguez

Secretaria: D.ª María Victoria Sánchez Muñoz

Segundo: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 7 de julio de 2026.—El Director General de Litoral y Puertos,
Agustín Osete Vera.